Anuncio





Convocatoria Digital

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 2020



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

OBJETIVO: Fortalecer la capacidad nacional de investigación y desarrollo (I+D) en ciencia y/o tecnología para enfrentarnos con éxito a los grandes desafíos del desarrollo nacional.

DIRIGIDO A: Personas naturales o jurídicas, en calidad de investigadores individuales o afiliados, o grupos de investigación representados por entidades públicas, empresas privadas, universidades, escuelas técnicas, organizaciones no gubernamentales, laboratorios y demás entidades, con o sin fines de lucro, con capacidad de llevar a cabo investigación básica, aplicada o desarrollo tecnológico.

ĀREAS TEMÁTICAS -Lógica -Antropología -Demografía -Ciencias Económicas -Geografía -Historia -Ciencias Jurídicas y Derecho -Lingüística -Pedagogía -Ciencia Política -Psicología -Ciencias de las Artes y las Letras -Sociología -Ética -Filosofía -Ciencias Agrarias -Ciencias Médicas -Astronomía y Astrofísica -Química -Ciencias de la Vida -Ciencias de la Tierra y del Espacio -Matemáticas -Física -Ciencias Tecnológicas

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN SEPARADAS:

Son aceptables propuestas en todas las áreas de ciencia y tecnología para ser presentadas en las siguientes categorías de evaluación separadas y modalidad de aplicación:

- Categoría de Evaluación A: Fomento a la Investigación y Desarrollo
- Categoría de Evaluación B: Continuidad en Investigación y Fortalecimiento de Productividad

Usted podrá encontrar la descripción de cada Categoria y Modalidad de Aplicación en un archivo descargable (Descripción de Categoria y Modalidad de Aplicación) en la convocatoria FID-2020 que se encuentra en la página web de la SENACYT.

DURACIÓN:

Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta dos (2) años. En casos excepcionales y debidamente justificados podrán extenderse hasta 36 meses.

Los contratos de los proyectos adjudicados que suscriban con la SENACYT, para amparar su ejecución, tendrán una duración de hasta 42 meses contados a partir de la notificación del refrendo del contrato.

MONTOS:

La asignación presupuestaria para las propuestas que salgan seleccionadas, se hará de acuerdo con la modalidad de aplicación descrita a continuación:

Categoría A: Fomento a la Investigación y Desarrollo.

Modalidad de Investigadores: Hasta B/. 60,000.00

Modalidad de Grupos de Investigación: Hasta B/. 100,000.00 Modalidad de Colaboración Internacional : Hasta B/. 120,000.00

Categoría B: Continuidad en Investigación y Fortalecimiento de Productividad.

Modalidad de Investigadores: Hasta B/. 75,000.00

Modalidad de Grupos de Investigación: Hasta B/. 150,000.00 Modalidad de Colaboración Internacional : Hasta B/. 200,000.00





Anuncio





Convocatoria Digital

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 2020



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

GASTOS PERMISIBLES:

- Equipos
- Servicios
- Recursos humanos
- Subcontratos
- · Capacitación de corta duración
- · Inscripciones
- · Viajes de campo
- · Seguros
- · Permisos y trámites gubernamentales
- Construcciones
- · Transporte aéreo
- Viáticos
- Combustible
- Promoción
- Publicación
- · Gastos de operación
- · Gastos administrativos
- Otros

Estos gastos aplican para ambas Categorías.

DOCUMENTACIÓN:

- Anexo 1. Descripción del Proyecto (Obligatorio) /Formato digital no imagen.
- Anexo 2. Cronograma de Actividades (Obligatorio). Segun formato publicado en los documentos de la Convocatoria.
- Anexo 3. Presupuesto (Obligatorio). Segun formato publicado en los documentos de la Convocatoria
- Anexo 4. Hoja de vida (descargada de la plataforma CENIT) (Obligatorio). Todo el equipo que participa (un solo archivo).
- Paz y salvo Investigador Principal (Obligatorio)
- Paz y Salvo de la Entidad Proponente.
- Cédula del investigador principal (Obligatorio)
- Cartas en que se manifieste el compromiso explícito de apoyo (inclusive financiero) de cada una de las instituciones y/o empresas relacionads con el desarrollo de la propuesta formato SENACYT (Obligatorio). (un solo archivo).
- Dos (2) Cartas de referencia academica y/o referencia de la experiencia previa en investigación del IP (Obligatorio). (un solo archivo).

REQUISITOS:

Ver requisitos de las Bases de la Convocatoria. Tener en cuenta que no debe faltar ningún documento solicitado para esta Convocatoria.

La propuesta de investigación deberá ser registrada en https://cenit.senacyt.gob.pa y para consultas al correo: fid20@senacyt.gob.pa y a los telefonos 517-0129 (Paola A. Rivera) y al 517-0031 (Maria Lourdes Olivares).

Requisitos, criterios y términos adicionales están disponibles en www.senacyt.gob.pa/convocatorias









Convocatoria Digital

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO 2020



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en touas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA:

22 DE ENERO DE 2020

PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS:

27 DE MARZO DE 2020 (HASTA LAS 1:00 PM, HORA EXACTA)

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que la propuesta entregada esté completa y haya sido recibida en el plazo previsto.

Para más información: Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Tel. (507) 517-0014. Email: info@senacyt.gob.pa Edificio 205, Ciudad del Saber, Clayton. Apartado: 0816-02852. Panamá, República de Panamá.



